

El impuesto que favorece a las grandes empresas, pero pone en jaque a las pymes



Claudia Valdés Muñoz, gerente general de Best Business Solution Consulting (BBSC)

La Ley 21.618, promulgada en julio de 2024, introdujo un impuesto sustitutivo que ha sido foco de críticas. Esto, debido a que inclina la balanza a favor de las grandes empresas, pasando por alto los dolores de las pymes.

Aunque se trata de un esfuerzo de la autoridad fiscal orientado a sobrellevar las consecuencias de los incendios que afectaron la zona centro sur de Chile, precisamente, quienes más ayuda necesitan no se están viendo favorecidos.

Mientras las grandes compañías del régimen semi-integrado o 14 A de la Ley de Renta, pueden beneficiarse de una tasa impositiva reducida, las pequeñas y medianas empresas enfrentan una carga tributaria considerable. Las primeras pueden acceder a una tasa del 12% sobre los saldos de utilidades no retiradas, pero, ¿qué dónde quedan nuestras pymes?

Hoy, quienes se acogen al régimen semi-integrado se están jugando esta carta que, a todas luces, resulta favorable en comparación con otras alternativas tributarias que se han presentado en el pasado. Sin embargo, para las pequeñas y medianas empresas que tributan en el régimen 14-D de la Ley de la Renta, la situación no es tan favorable, pues la tasa alcanza el 30%.

Si bien, se trata de una medida que -sin duda-

tuvo buenas intenciones, el impuesto sustitutivo le cerró la puerta en la cara a nuestros emprendedores que - pese a enfrentar muchísimas dificultades en el actual contexto económico-quedaron deja fuera de cualquier ventaja tributaria significativa. Ahora, si a esto sumamos el tratamiento de los créditos fiscales, la carrera por el crecimiento se pone aún más cuesta arriba para las pymes.

La Ley 21.618 es la más reciente de las medidas adoptadas por el Estado, para recaudar fondos destinados a financiar iniciativas como la Pensión Garantizada Universal. Las propuestas -incluidas en la Ley 21.420- han impactado a sectores como la construcción, la minería y los seguros, eliminando exenciones y añadiendo nuevos impuestos.

Por eso, en BBSC estudiamos en detalle cada norma y hacemos un completo análisis tributario, junto a una revisión exhaustiva de los cálculos que cada empresa, según su tamaño, debe considerar. Y es que hoy, más que nunca, es fundamental tomar las decisiones con información de calidad en la mano. Nuevos desafíos, como la Ley 21.618, requieren una estrategia clara y bien informada para dejar atrás los posibles perjuicios y tomar las mejores oportunidades disponibles.